

QUILMES, 13 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0146/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de combustible para el funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta necesario autorizar dichos expendios para el año en curso.

Que la modalidad adoptada hasta el presente por la Universidad para la ejecución de este tipo de gastos ha sido a través de tickets, dada la existencia de precios homogéneos en los combustibles y la transparencia y seguridad que brinda el sistema.

Que por un mínimo costo garantiza el uso exclusivo para el gasto bajo análisis y elimina el movimiento de efectivo entre distintos responsables.

Que en función de lo expresado, resulta necesario autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets - combustible utilizando los servicios de la empresa Luncheon Tickets SA.

Que por razones operativas es conveniente delegar la autorización y el control del uso de los citados tickets a la Secretaría General de la Universidad

Que a fs. 5 luce la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

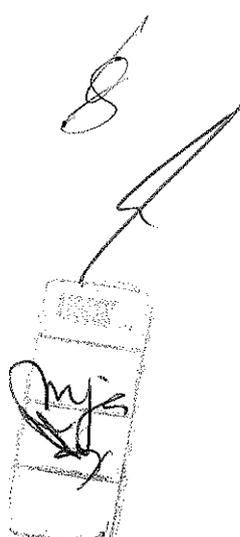
Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00091

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos correspondientes al rubro combustible para los vehículos de la flota de la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente al año 2012, por un monto de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), delegando la autorización y control de los mismos a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets - combustible a través de la Empresa Luncheon Tickets SA delegándose en dicha dependencia la aprobación de los gastos administrativos y de correspondencia derivados del uso del sistema, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00091



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Logones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes